Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1154

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2012, CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP DENTRO DE LA POLICÍA NACIONAL" (ID Nº 245.167)

Asunción, 14 de noviembre del 2012

VISTO: El Informe de Evaluación del Sobre Nº 1 Oferta Técnica de fecha 29 de del mes de octubre del 2012 y el Informe de Evaluación del Sobre Nº 2 Oferta Económica de fecha 5 del mes de noviembre del 2012, elevadas por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la **Contratación Directa N° 41/2012, Contratación de "Consultoría para la Implementación del MECIP dentro de la Policía Nacional".**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional los informes sobre los resultados de las evaluaciones, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Art. 54 la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordantes con el Artículo 94 del Decreto Nº 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ".* En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 41/2012 Contratación de "Consultoría para la Implementación del MECIP dentro de la Policía Nacional", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la **Contratación Directa N° 41/2012 Contratación de "Consultoría para la Implementación del MECIP dentro de la Policía Nacional",** con la firma **BDO AUDITORES Y CONSULTORES**, por el monto de **G. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones).

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1154

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2012, CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP DENTRO DE LA POLICÍA NACIONAL" (ID Nº 245.167)

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional